



LA SUCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

CERTIFICA:

Que finalizado el término de publicación a la ciudadanía y grupos de interés del proyecto de Resolución *“Por la cual se modifican los artículos 8, 9, 10, y 60 el Anexo 2 de la Resolución 2319 de 2024 y se corrige un error formal en el artículo 57 de dicha resolución”*, comprendido entre las 8:00 a.m. del 1º de diciembre de 2025 y las 5:00 p.m. del 5 de diciembre de 2025, en el correo electrónico oficinajuridica@reincorporacion.gov.co, NO se recibieron comentarios o solicitudes relacionadas con el proyecto normativo.

Dando constancia de lo anterior, se emite la presente a los diez (10) días del mes de diciembre de 2025.

DENISSE GISELLA RIVERA SARMIENTO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Flor Elba Parra Medina – Abogada contratista OAJ
Revisó: Arturo Mario Martínez Arteta – Coordinador Grupo Normativa y Conceptos OAJ